

12	GUERRA CASTRO, MARIA JESUS	02
13	HAMED MIMON, DALINA	04
14	HAMED OUATAT, DINA	04
15	HURTADO GALLEGO, MARIA DEL MAR	04
16	JALID MOHAMED, JADILLA	04
17	LOPEZ MIÑO, CARMEN	04
18	MAANAN MOHAMED, YOUNESS	02 Y 04
19	MOHAMED LAOUKILI, YASMIN	04
20	MOHAMED MIMUN, KARIMA	04
21	MOHAMED MOHAMED, YUNS	01 y 04
22	MOHAMED KADDUR, NARIMAN EL FOUNTI	04
23	OUALKAD IEL QADHI, ILHAM	02
24	RODRIGUEZ BOGAS, ANGELA ARACELI	02
25	SANCHEZ GONZALEZ, ANTONIO LUIS	04
26	SOSA ACOSTA, ALBA	04

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.-No presenta titulación exigida según las Bases de la Convocatoria.
- 2.- Titulación aportada no válida según Bases de la Convocatoria.
- 4.- Certificado SEPE acreditando desempleo no válido.
- 10.-No presenta solicitud específica exigida según las Bases de la Convocatoria.
- 16.-Título de Familia Numerosa no válido por no corresponder al solicitante.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 18 de agosto de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler